



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-00652-00

Se incorpora al expediente la contestación presentada por el curador ad litem, actuando en representación de las personas indeterminadas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se encuentra integrado el contradictorio, se ordena, por secretaría corrérsele el traslado respectivo a las excepciones previas propuestas por el curador ad litem, en la forma ordenada en el numeral 1° del Art 101 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS **N° 117** fijado hoy **06 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial